DECRETO ALCALDICIO Nº 6.537 /

QUILLON, 26 OCT 2023

VISTOS:

1.- Solicitud del Cuerpo de bomberos en la que solicita permiso para realizar actividad a beneficio con ventas, consumo de alimentos y bebidas analcohólicas con el V° B° del Sr. alcalde.

2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.

3.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.

4.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón

5.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.

6.- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica subrogancia de Secretaría Municipal

7.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble

8.- La Ley Nº18.695 **ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase actividad a beneficio con ventas, consumo de alimentos y bebidas analcohólicas, a realizarse en sede de la Junta de Vecinos, sector El Casino de la comuna, en la fecha y horario que se señalan a continuación:

FECHA	HORARIO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Sábado 28 de octubre de 2023	Desde las 19:30 a 04:00 hrs. del día domingo 29/10	Ricardo Medina Figueroa Capitán Tercera Cía. de Bomberos

2.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.

3.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a los artículos N°029 y N°053 de la Ordenanza Municipal vigente.

4.- Remítase copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.
DISTRIBUCION:
-Alcaldía
-Subcomisaria Quillón
-Seremi Salud
-Inspección Municipal
-Archivo Rentas y Patentes